



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 29-2021 DEL 14 DE JULIO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°28-2021 DEL 07 DE JULIO DE 2021.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2). (se reunirán en las próximas semanas)**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3). (En espera de respuesta por parte del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador UFC)**

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5)**.

Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021.

- 5) Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 29-2021 del 14-07-2021

clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta emitida por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

- 6) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento No. DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**
- 7) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 9).**

Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021

- 8) Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica", sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre el 2007 y 2008, informándole que esta Junta ha realizado reiteradas acciones de seguimiento al acuerdo 10 de la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018, con resultados infructuosos. El acuerdo de referencia se formaliza en atención de lo recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018, por lo que resulta pertinente realizar esta consulta, con el fin de dar por agotada las gestiones administrativas emprendidas por esta Junta, o bien, si existe otra instancia en la que se pueda atender este asunto, como podría ser la vía judicial. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**
- 9) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: "*Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística*". Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 4).**



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio ODP-10-2021 del 9 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita que se adicione a los oficios ODP-08-2021 y ODP09-2021, en el marco del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN2018, atendiendo las siguientes manifestaciones:

1. El señor Calderón Pacheco estuvo presente el 7 de abril de 2018 en la continuación de la etapa de comparecencia del citado procedimiento, así mismo conoce la recusación que en forma verbal manifestó el señor Juan Antonio Menayo Domingo en calidad de Apoderado Especial en este Procedimiento de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.
2. Al señor Menayo Domingo se le consultó si presentaría la recusación por escrito en ese momento, a lo que indicó que no lo haría.
3. En deliberación privada los señores miembros del órgano director decidieron abstenerse de conocer dicha recusación y que se trasladaría al superior para la debida resolución.
4. Lo anterior se decidió según lo dicta la norma 236 de la Ley General de la Administración Pública LGAP, incisos 2 y 3.
5. Después de la comparecencia, el señor Calderón Pacheco, estuvo en un período de vacaciones programadas de una semana.
6. Después de las vacaciones el señor Calderón Pacheco, tuvo un quebranto de salud que fue incapacitado durante dieciséis días ingreso a laborar el 28 de junio del presente año.
7. El señor Calderón Pacheco, indica que, durante los días de incapacidad, los otros dos miembros del órgano director se vieron obligados a emitir los oficios ODP-08-2021 y ODP-09-2021 sin la firma de él.
8. Así mismo, el día en que se entregó los citados oficios, la accionada y el representante no habían aportado la **“Recusación por escrito con la prueba pertinente”** que se indica en el numeral 236, inciso 2 de la LGAP.
9. El señor Calderón Pacheco, señala que, por lo expuesto, y estando totalmente de acuerdo con lo indicado en dichos oficios, se adhiere por completo a lo expresado por los compañeros de órgano director en los oficios ODP-08-2021 y ODP-09-2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-037-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: *“Acceso al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”*, solicitado por el Departamento de Archivo Notarial, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Es importante mencionar que mediante el presente procedimiento se pretende formalizar el Manual de Usuario del Sistema de Archivo Notarial (SAN), como el instrumento de inducción a través del que se sistematizan los lineamientos generales para el uso de dicha herramienta en los procesos de gestión, control, despacho y facilitación de documentos, ejecutados por las personas funcionarias del Departamento Archivo Notarial. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. No cuenta con diagrama de flujo por la particularidad de ser un Manual de Usuario, aportado por la empresa encargada del sistema.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-126-2021 del 01 de julio de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora y el señor Armando Azoifeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación, recibido del 05 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-333-2021, acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, adjuntan el procedimiento denominado: *“Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones”*, al que se le incorporaron las observaciones realizadas por algunos



señores miembros de este órgano colegiado, así como las aclaraciones por parte de la Jefatura del Departamento Archivo Histórico.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-139-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Transferencia de Documentos Declarados con Valor Científico Cultural a Solicitud del Archivo Nacional”*, presentado por el Departamento Archivo Histórico. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0867-2021 del 06 de julio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-325-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, mediante el que se solicita cotizar ante la Imprenta Nacional, tanto el costo de los documentos que se van a publicar como el costo de publicar sólo el extracto recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de la Dirección General, se informa: **1.** El costo estimado de las publicaciones pendientes para el presente año según indagación realizada por la Unidad de Proveeduría Institucional con los departamentos que utilizan ese servicio tiene un costo de ₡3 167 246,30 (tres millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y seis colones con 30/100), desglosado en el cuadro presentado en el oficio. **2.** Sobre la solicitud de cotización para publicar un extracto del oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de fecha 28 de mayo del 2021, se cotizó un anuncio con estas características a un precio de ₡8.169.00 (ocho mil ciento sesenta y nueve colones con 00/100), el que podría variar según la extensión del texto del extracto que se requiera publicar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0819-2021 del 15 de junio de 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibida el 07 de julio; mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en mayo del 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0871-2021 del 01 de julio de 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibida el 07 de julio; mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en junio de 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

CAPITULO IV. AUDIENCIAS

AUDIENCIA 1. SEÑORES VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE.



ARTICULO: Seguimiento al acuerdo 4.2 de la sesión 28-2021 del 7 de julio: “Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para la sesión del 14 de julio a las 12:00 p.m., con el fin de realizar un análisis del estado actual del presupuesto 2021 y determinar alternativas que permitan solventar el déficit del presupuesto en la partida de Servicios, en particular para atender los pagos a los contratos de seguridad y vigilancia en la institución, así como los contratos con las empresas que brindan los servicios de presentación de índices notariales (INDEX) y de digitalización de tomos de protocolos. Se solicita al señor Sanabria Vargas que presente toda la información que permita realizar este análisis, incluido el detalle de los trámites de contratación administrativa que se encuentran sin iniciar y en trámite”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-903-2021 del 13 de julio de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y elaborado por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-042-2021, acuerdo 3.2 de la sesión ordinaria 04-2021 del 29 de enero de 2021, en el que se solicitó presentar informes trimestrales ante ese órgano colegiado de forma tal que se evidencie el avance en la contratación de servicios, materiales, suministros y bienes según lo programado, se adjunta el informe de los saldos presupuestarios del II trimestre del 2021, en donde se detalla por departamento la siguiente información: **1.** Presupuesto total por departamento. **2.** Disponible presupuestario a la fecha. **3.** Reservado (que corresponde a los montos que están en proceso de adjudicación). **4.** Obligado (que corresponde a contratos adjudicados). **5.** Ejecutado (que corresponde a los montos ya facturados que se encuentran pagados). Para el II Trimestre del 2021 se tiene una ejecución presupuestaria de un 45% que corresponde a ₡1.280,80 millones, este resultado se encuentra dentro de los parámetros razonables para el período. Adicionalmente, se adjunta las reservas que se encuentran en proceso de contratación a la fecha.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0896-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-560-2020, acuerdo 6 de la sesión ordinaria 40-2020 del 04 de noviembre de 2020, referente a un informe del Programa de Adquisiciones. El señor Vega Morales manifiesta lo siguiente: **1.** A la fecha el Programa de Adquisiciones cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 93,81 % según los registros de esta Unidad. **2.** El comportamiento de consumo del presupuesto asignado contra los montos de reservas presupuestarias recibidas por departamento, finalmente, adjunta el detalle de los pendientes por departamento según lo programado por cada uno.

AUDIENCIA 2. SEÑORAS IVANNIA VALVERDE GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS Y NATALIA CANTILLANO MORA, COORDINADORA DE LA UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS

ARTICULO: Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 28-2021 del 7 de julio: “Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que por razones de tiempo producto de una falla técnica no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 7 de julio de 2021; por lo que les agradece que se presenten en la sesión del 14 de julio de 2021, a la 12:30 horas con el fin de conocer los principales resultados del Informe de Desarrollo Archivístico Anual, por medio del índice que mide estos resultados (IADA)”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 18 de junio de 2021, mediante el plan de trabajo 2021, programa 2; se estableció la siguiente meta “Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”. En



cumplimiento de esa meta transcrita, adjunto se remite el documento “Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021” basado en los informes de desarrollo archivístico que remitieron los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos para el período citado en cumplimiento del inciso j) del artículo 42 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202; y del artículo 35 del reglamento ejecutivo de esta Ley. Es importante mencionar que el Índice de Desarrollo Archivístico cuenta con una base científica que fue desarrollada con la colaboración de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica; por lo que los datos que se generaron en la herramienta diseñada por el señor Esteban Pineda Bolaños, profesional del Departamento Tecnologías de la Información, están basados en las fórmulas estadísticas para la emisión del índice. Se adjunta el informe del Ministerio de Educación Pública que demuestra que se presentó incompleto; motivo por el cual esta institución obtuvo un puntaje de 5 en el índice general.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-137-2021 del 08 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 1 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-295-2021 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 22-2021 celebrada el 26 de mayo de 2021, en el que se solicita al DSAE valorar el oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central, ambos del Ministerio de Educación Pública (MEP); mediante el que se solicita que las actas de las Direcciones Regionales (específicamente los 27 Consejos Regionales, 27 Consejos de Supervisiones y las 4512 Juntas Administrativas y de Educación) puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria. En el mismo oficio DGAN-JA-295-2021 se solicita elaborar, en caso de que proceda, una recomendación de actualización de instrumentos a esa Junta Administrativa. Al respecto, las suscribientes del oficio mencionan sobre el tema, que es importante tomar en consideración el marco normativo vigente y las buenas prácticas archivísticas. De acuerdo con los puntos expuesto en este oficio, se recomienda a esta Junta Administrativa inste a las Autoridades del MEP, a realizar los esfuerzos pertinentes con el fin de buscar los recursos presupuestarios para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, que permitan cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cuanto a la elaboración de actas de órganos colegiados. Además, este tema debe ser analizado por las Autoridades del MEP en los siguientes años, con el fin de valorar si se mantiene la medida que se adopte para el presente 2021, o si se cuenta con fuentes de financiamiento para cumplir a cabalidad con las disposiciones relativas a la creación de actas de órganos colegiados.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-165-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 13 de julio de 2021, mediante el que remiten la versión final de la Norma Técnica *NTN-003: Requisitos mínimos para sistemas de gestión de documentos electrónicos y su preservación a largo plazo*. Para la revisión de este documento se generaron sesiones de trabajo el 16 de marzo, 30 de abril y 14 de junio de 2021. En ellas participaron la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y el señor Ramsés Fernández Camacho, como miembros de la Junta Administrativa y la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. En la última sesión de trabajo a su vez formaron parte del equipo de revisión el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Valverde Guevara. Adjunta el glosario de términos que corresponde a la norma de cita y que se incluirá en el “Glosario único de términos, definiciones, conceptos y abreviaturas de las Normas Técnicas Nacionales”, el que fue actualizado según las solicitudes realizadas por la señora Bermúdez Muñoz y el señor Fernández Camacho. Se informa que de acuerdo con la solicitud de la señora Bermúdez Muñoz se revisó que la presente Norma esté acorde con el Código Nacional de Tecnologías 07 de julio del 2021 Digitales, publicado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones “MICITT” en el 2020. Es importante mencionar que se ha adicionado a la norma un esquema de los metadatos básicos a utilizar, el que está acorde con los metadatos descriptivos mínimos, establecidos en



la “Norma Técnica Nacional NTN-002 Lineamientos para la descripción archivística, publicada en el Alcance 325 a La Gaceta 291 del 11 de diciembre de 2020” y metadatos establecidos en la Norma ISO 23081 sobre metadatos para la gestión de documentos. Finalmente, se informa que esta norma técnica se presentará el 19 de julio de 2021, en el XXXIII Congreso Archivístico Nacional, titulado: “La Archivística en el bicentenario: moderna y ajustada a la realidad”, que por segundo año consecutivo se realizará de forma totalmente virtual debido a la situación sanitaria por la pandemia.

AUDIENCIA 3. SEÑORA ANA LUCÍA JIMÉNEZ MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO NOTARIAL.

ARTICULO .a: Copia del comunicado masivo por correo electrónico del 03 de junio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a los señores notarios, con el título “Cero Tolerancia a la Corrupción”, de parte de la Junta Administrativa, la Dirección General y del Departamento Archivo Notarial, comunican a la comunidad notarial lo siguiente:

- Que el Archivo Nacional no tolera ningún acto que comprometa la integridad y la honradez en la toma de sus decisiones.
- Advierte a las personas notarias que nadie entre el personal del Archivo cuenta con autorización para realizar funciones de atención presencial al público en lugar distinto a la sede física de la institución.

Solicitamos la denuncia de todo acto que parezca corrupción o que implique un supuesto conflicto de interés, con el fin de investigar a profundidad y llegar a las últimas consecuencias.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que remite las respuestas que se recibieron, producto del correo masivo enviado a los notarios con el título "Cero tolerancia a la corrupción". El compañero Rodrigo González García, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, quien colaboró en esta labor informó que se envió a 7785 correos, es decir al 100%, por lo que no hubo problema, se enviaron en tractos los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2021, en horas la mañana, todo transcurrió con normalidad.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de junio de 2021 del señor José Francisco Sandi Murillo, le parece excelente el correo enviado y comenta que esto por cuanto los notarios son servidores públicos al servicio del Estado y de los Ciudadanos y nadie puede subrogarse el derecho o potestad por el simple hecho de ser un profesional en la materia de realizar ningún tipo de acto que sea contrario a la ley, la moral y las buenas costumbres.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021 del señor Oscare Sevilla Ureña, mediante el que agradece el correo enviado y comenta, ahora que todo está digitalizado podrían habilitar un correo para entrega de índices con firma digital notarial.

ARTICULO .e: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de junio de 2021 del señor José Manuel Villegas Rojas, mediante el que brinda felicitaciones. Excelente la posición y de manera especial la manifestación a los usuarios. El señor Villegas Rojas comenta que le causa una gran alegría el “Cambio Manifiesto” que ha tenido esta institución. Y queda patente con la “Nueva Filosofía de Servicio” que impresiona en el trato con cada uno de los funcionarios, así como en la pronta y efectiva atención que se recibe. El archivo ha cambiado absolutamente y al leer este comunicado llena de orgullo patriótico saber que dentro de todo este marasmo de decadencia y pérdida de la “Esencia de La Función Pública”, sea esta institución lumbrera y referentes de hacer bien las cosas. El señor Villegas Rojas, comenta que fue un crítico acre por la impersonalidad, el desinterés y la apatía que impresionaba el servicio recibido de esta dependencia, pero hoy “Es todo lo Contrario”. Felicitaciones y gracias por este extraordinario esfuerzo.



ARTICULO .f: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que agradece por compartirlo, muy propicio mensaje enviado por el Departamento Archivo Notarial, incluso antes que se conocieran los hechos de presunta corrupción en contrataciones de obra pública en el país.

ARTICULO .g: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de junio de 2021 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante que se une a las palabras del señor José Manuel Villegas Rojas en agradecimiento y felicitación, para quienes laboran en el Departamento Archivo Notarial, por el esfuerzo y dedicación con que realizan su trabajo, lo que redundo en la calidad de los servicios que se prestan y en la percepción positiva de las personas usuarias con la atención que reciben, percepción que se constata por esta contraloría en la tramitación de gestiones y las mediciones de opinión que se aplica al público, las que muestran altos niveles de satisfacción.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-79-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría, el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-339-2021 acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, con el que se trasladó el comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía correo de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), donde adjunta criterio de la Procuraduría General de la República sobre la entrada en vigencia de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, para que se estudie y remitan observaciones sobre las implicaciones que tiene para el funcionamiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Los suscribientes del referido oficio informan, que una vez realizado el estudio del Dictamen C-151-2021 emitido por la Procuraduría General de la República el 31 de mayo de 2021, emiten las siguientes conclusiones:

1. El órgano competente para aprobar los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central es la Asamblea Legislativa.
2. La Ley 9524, no modifica la naturaleza jurídica de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, ni la atribución de personalidad jurídica instrumental, por lo que la conserva a plenitud, así como sus funciones establecidas en la Ley 7202.
3. Si bien es cierto las disposiciones consagradas en la Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central 9524 del 7 de marzo del 2018, fueron creadas para garantizar la gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos públicos de las instituciones del Estado, en la práctica, la normativa de cita ha contribuido a entorpecer la gestión realizada por el Archivo Nacional en cuanto a la posibilidad de gestionar modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de forma oportuna.
4. Al pasar los dineros a la Caja Única del Estado, se pierde la trazabilidad de esos recursos, por lo que, el Archivo Nacional deberá llevar un control ordenado con el detalle minucioso de los dineros que entrarán producto de la venta de servicios, entre otros, a fin de que dichas sumas sean declaradas y acreditadas en su totalidad dentro del presupuesto ordinario de la institución.
5. El presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional no podrá cerrar con superávit.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-83-2021 del 07 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico enviado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director



General del 07 de julio de 2020, con la solicitud de análisis para la procedencia o no de una denuncia contra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio “MEIC”, en relación con el oficio DGAN-DAH-OCD-456-2018 (sic), del 06 de agosto de 2019, suscrito por el señor Jafet Campos Ramírez, Jefe del Departamento Archivo Histórico a.i, y la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos, donde se informa que no se entregaron a la institución, un conjunto de series documentales producidas por dicho Ministerio, que poseen valor científico cultural y que fueron solicitadas por medio del oficio DGAN-DAH-125-2019 del 06 de marzo de 2019, se informa que realizado el análisis de la documentación aportada, la Asesoría Jurídica sugiere la interposición de las respectivas denuncias en sede administrativa ante la Auditoría del MEIC y en sede penal ante el Ministerio Público, en aras de recuperar los bienes documentales propiedad del Estado. Por lo anterior, indica el señor Calderón Pacheco, que es competencia de este órgano colegiado la interposición de la denuncia judicial, según el artículo 37 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, y se anexa para aprobación el proyecto de denuncia correspondiente. Por otra parte, indica que el proyecto de denuncia administrativa se remitió a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General actuando como Directora en ausencia del Director General, instancia competente para presentarla, según el artículo 38 del citado reglamento.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 29 de junio de 2021 del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que el 29 y 30 de junio acudió a las instalaciones del Archivo Nacional, la señora Leandro Ovares, quien gestiona un proceso sucesorio, porque días pasados falleció el esposo, en dos ocasiones que llegó a solicitar una certificación de que su esposo no dejó testamento, prueba que requiere presentar en un lapso de cinco días ante en el Juzgado Civil. El señor Porras Mejías comenta que el Oficial de Seguridad de la institución no la dejó ingresar, le indicó que debía solicitar la certificación por internet. Comenta que la señora Leandro Ovares no sabe cómo hacerlo en internet y no está obligada a realizar esta gestión por ese medio, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, indica que el servicio público no se puede interrumpir. El señor Porras Mejías consulta si esta Junta Administrativa autorizó interrumpir el servicio público para iniciar los procesos correspondientes y se cumpla la ley. Comenta el señor Porras Mejías que a raíz de la emergencia a nivel país, debería haber una ventanilla que reciba estos documentos de aquellas personas que no puedan gestionarla vía internet. Según informa la señora Leandro Ovares, el trato del guarda no fue el más adecuado.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021, dirigido al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que se le informa que el correo electrónico recibido el 01 de julio de 2021, a las 09:16 horas, se remitió a la Contraloría de Servicios de la institución para agilizar el trámite, en razón que además de la inconformidad está de por medio un servicio que no se había recibido, ya que la Junta Administrativa se reúne una vez a la semana. En la próxima sesión la Junta conocerá su queja y con gusto se le comunicará lo que indiquen los señores miembros de este órgano colegiado, de prima instancia la compañera de la Contraloría de Servicios, Jaqueline Ulloa Mora, está tramitando lo que compete a esa unidad, dentro del plazo que le otorga la ley para tales gestiones, e informó, en relación con el servicio que no se recibió, indicado dentro de la queja, que se remitió al Departamento Archivo Notarial para que se asigne la cita respectiva para su atención.

ARTICULO .c: Comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021 del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que comprende que la queja debe presentarse a la Junta Administrativa, pero no ha tenido respuesta positiva del Archivo Nacional, espera respuesta para seguir con el procedimiento administrativo que señala el ordenamiento jurídico para este tipo de servicios públicos que debe ser permanente y no se puede interrumpir, máximo que se trata de una adulta mayor, que el ordenamiento jurídico le da protección y es necesario que haya una ventanilla abierta para ese tipo de usuarios.



ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigida al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa hasta el día de hoy tiene conocimiento de la queja presentada, la queja fue remitida a una coordinadora que no es del Archivo Notarial, lo que está bien, sin embargo y en aras de dar celeridad al servicio que requiere su cliente, se informa que:

1. En la página web del Archivo Nacional se encuentra la consulta pública del registro de testamentos, donde toda persona puede consultar si hay o no testamento reportado por notario en sus índices, que es la información base para actualizarlo.
2. Realizada la consulta a nombre del señor Javier Siles Bonilla, no aparece testamento.
3. Si es tan amable y está autorizado, facilitar el nombre y número de teléfono de la persona que necesita la constancia, para avisarle por ese medio el día y hora en que se le dará cita, como se hace con las personas que no tienen o no son diestras en correos electrónicos.

ARTICULO .e: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de julio de 2021 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con relación a este caso, el 1 de julio, se reenvió un correo del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, remitido a la Contraloría de Servicios, a la dirección de servicios notariales. Se informa al respecto con el fin de comunicarle a los compañeros que la señora Jiménez Monge procedió a dar respuesta al respecto, para que no haya duplicidad de respuesta.

ARTICULO .f: Copia del oficio DGAN-DG-CS-059-2021 del 05 de julio de 2021, suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que procede a dar respuesta a la queja presenta por el señor Porras Mejías del 30 de junio de 2021. En relación con la inconformidad planteada ante la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional, la que a su vez fue enviada a la Contraloría de Servicios, se le indica lo siguiente:

1. Con respecto a la solicitud de constancia de existencia de testamento emitido por el señor Javier Siles Bonilla, fue remitida por parte del usuario a la Coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos y a la Contraloría de Servicios el 30 de junio de 2021. La solicitud fue redireccionada al Departamento Archivo Notarial (DAN), con el fin de que se procediese a atender el trámite requerido.
2. En correo del 2 de julio de 2021, la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, respondió al señor Porras Mejías, indicando que con base en la consulta en el sitio web del Archivo Nacional no existe testamento a nombre del señor Siles Bonilla, por lo que le solicita el de la persona que necesita la constancia, para agendar por ese medio el día y hora en que se le dará cita, tal y como se hace en los casos de personas usuarias que no tienen o no saben utilizar el correo electrónico. En relación con la inconformidad expresada debido a la situación ocurrida con la señora Leandro Ovares a las instalaciones del Archivo Nacional, se solicita por parte de la institución una disculpa por los inconvenientes causados. Al respecto, se informa que debido a la pandemia por Covid-19, la institución se ha visto en la obligación de tomar ciertas medidas para garantizar la prestación de los servicios públicos, protegiendo a la vez el derecho a la salud de las personas usuarias y funcionarias, tratando de minimizar al máximo el riesgo de posibles contagios. Adicionalmente, se indica que se procedió a consultar a los oficiales de turno de ambos días, quienes señalaron no recordar alguna adulta mayor que se haya presentado expresando lo señalado por el señor Mejías, por lo que se le solicita de la manera más atenta indicar la hora en que se hizo presente a la institución, con el fin de poder determinar cuál oficial la atendió y revisar los videos de las cámaras de seguridad.

ARTICULO .g: Comunicado por correo electrónico del 06 de julio de 2021 de la señora Kattia Hernández Ramírez, Profesional del Departamento Archivo Notarial, por medio del que remite constancia 984-2021-NTEST-1 al señor



Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovaes, mayor, viuda, pensionada, en respuesta al servicio solicitado.

ARTICULO: Circular MAC-DIR-005-2021 30 de junio de 2021, suscrita por la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense (MAC), dirigida a los Jerarcas de los órganos desconcentrados entre otros, recibida el 8 de julio; mediante la que remite notificación de normativa técnica para la gestión y control de las colecciones de obras de arte de las instituciones de la Administración Pública. Solicitud de atención de trámites de implementación de inventario de colecciones de obras de arte. En atención a la responsabilidad del Museo de Arte Costarricense (MAC) dadas por Ley 6091, como rector estatal en materia de colecciones de artes visuales y confirmadas mediante el criterio C-118-2021 de la Procuraduría General de la República, se informa que la supervisión de las colecciones de artes visuales pertenecientes a sus representadas corresponde al MAC. Adicionalmente se confirma que todas las adquisiciones de obras de arte que realice cualquier institución de la Administración Pública deben ser aprobadas previamente por el MAC, salvo los casos de leyes especiales en materia de adquisición de obras de arte. Se comunican, las nuevas regulaciones técnicas de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones de la Administración Pública en materia de colecciones de obras de arte. En el oficio de referencia la señora Soto Maffioli hace dos peticiones: a) designación de un responsable institucional de colecciones, por medio de oficio y a más tardar al 31 de julio de 2021, quien deberá participar de manera obligatoria en una capacitación y b) inventario institucional de obras de arte al 30 de junio de 2022.

ARTICULO: Oficio JAAN-PLACHU-CP-01-2021 del 09 de julio de 2021, suscrito por las señoras Karen Rodríguez Madrigal, representante de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público "CIAP", María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y el señor Ramsés Fernández Camacho, Coordinador del Premio Nacional "Luz Alba Chacón de Umaña 2021", dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que se comunica que no se recibieron postulaciones para el Premio Nacional "Luz Alba Chacón de Umaña 2021", y en consecuencia, por unanimidad el jurado recomienda a este órgano colegiado declarar desierto este premio.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-51-2021 del 12 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que ha sido convocada a actividades de coordinación y capacitación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por medio de plataformas web de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera:

1. Taller de retroalimentación con las Auditorías Internas programado para el 13 de julio de 2021 a partir de 08:00 a.m. Organizadas por el Ministerio de Hacienda:
2. Webinar "NICSP 16: Propiedad de Inversión", 19 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m.
3. Webinar "NICSP 13: Arrendamientos", 20 de julio de 2021 de 08:30 a.m. a 12.30 p.m.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 08 de julio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda respuesta al escrito sin número del 09 de junio de 2021 en el que solicita los siguientes documentos públicos, realizados en los periodos 2014 y 2015, se anexan los oficios: **1.** AL-133-2015: proyecto de resolución de revocatoria, apelación y nulidad Acuerdo 9, sesión 10-2015. **2.** AL-134-2015: proyecto de resolución recurso aclaración y adición contra oficio JA-311-2015. **3.** AL-135-2015: proyecto de resolución nulidad contra Acuerdos 2 y 24.2 del acta 10-2015.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 08 de julio de 2021 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento



Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que comenta, en sesión ordinaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional del 7 de julio de los corrientes, los señores miembros de ese órgano colegiado solicitaron consultar por el estado en que se encuentra la solicitud del presupuesto extraordinario sin contenido, que se realizó mediante oficio DGAN-DG-154-2021 del 27 de mayo de 2021, dentro del que se encuentran entre otros, recursos para financiar contratos deficitarios que posee la institución, así como el pago de una sentencia judicial de una exfuncionaria del Archivo Nacional. El señor Sanabria Vargas, agradece pronta respuesta a esta consulta en vista de que, según fue señalado en la justificación de la solicitud, los recursos para los pagos de los contratos actualmente no están garantizando la cobertura de todo el año, ya que el contrato de servicio de limpieza del edificio posee contenido para pagar hasta el mes de noviembre, el de vigilancia para pagar hasta septiembre, el de administración de la plataforma INDEX para entrega de índices notariales por internet, posee contenido para pagar hasta el mes de octubre y el de digitalización de tomos de protocolos, para pagar hasta septiembre y preocupa que por el tiempo que tarda el proceso de revisión y aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, no lleguemos a tener los recursos a tiempo.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 13 de julio de 2021 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que consulta sobre el correo electrónico enviado el 8 de julio, referente al estado en que se encuentra la solicitud del presupuesto extraordinario sin contenido. La consulta es con el fin de poder brindar una razón a la Junta Administrativa en la sesión del 14 de julio de 2021.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 13 de julio de 2021 de la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que están buscando fondos internamente para poder distribuir en instituciones que tienen necesidades como las del Archivos Nacional, ya que es muy difícil en este momento que el Ministerio de Hacienda de recursos. Cualquier información adicional se le estará informando en el transcurso de la otra semana.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que informa, referente a la contratación directa 2019CD-000103-0009600001, denominada “Alquiler de servicios de Data Center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones”, se informa que para la Administración el único contrato con el que se cuenta es el que se adjunta y que está disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, el otro documento que existe es el convenio del MCJ-JAAN y este forma parte del cartel publicado, se desconoce la existencia de otros documentos que dispongan de otras cláusulas y de tener otra información favor facilitarlas para su inclusión en el expediente electrónico tal y como se solicita en los compendios remitidos a los encargados de contrato. Como todo trámite de contratación administrativa, se recuerda que su ejecución debe regirse por lo dispuesto en el cartel, el que señaló la posibilidad para la Administración de disminuir aumentar o contratar nuevos servicios en el numeral 2.4 del pliego, tal y como lo señaló la Asesoría Jurídica. Por otra parte, así lo aceptó en su momento el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en su oferta, en donde tampoco se menciona una condición de multa por retiro anticipado para la Administración. Así las cosas, se reitera que este debe regirse por lo dispuesto en el cartel y que solamente existe un contrato para dicho trámite, el que fue emitido en Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, por esta Administración y fue firmado por parte de la señora Leda Acevedo Zúñiga, Directora de Canales Empresariales y Apoderada General con límite de suma del ICE. Adjunto encontrarán la oferta presentada, copia del contrato suscrito y convenio mencionado, firmado por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.



ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que agradece la información suministrada, referente a la contratación directa 2019CD-000103-0009600001, denominada “Alquiler de servicios de Data Center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones”, el señor Barquero Picado, procederá a informar a la ejecutiva de cuenta en Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) del estado de esta contratación y solicitar la no aplicación de la multa por retiro anticipado.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que comenta, que es necesario que se verifique si existe el contrato original firmado por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuquez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, porque lo que la administración tiene es lo que está en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, no se puede obviar un documento si fue firmado por ambas partes, que es lo correcto, si así se hizo, es que se hubiera verificado que no contraviene lo establecido en el cartel, oferta y contrato en SICOP y una vez verificado eso, si es un requisito del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la firma de ese tipo de contratos de adhesión para brindar el servicio, que se negociará lo que correspondía para equipararlo a lo establecido en SICOP, para determinar lo que procedía. La señora Mora Durán recomienda que se ubique original del contrato para que no se entre en problemas con el ICE, sino a negociar, entre los altos jefes y advertir para un futuro, tener cuidado con esa clase de contratos, máxime si se trasladan al presidente de la Junta para su firma.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que informa que efectivamente, se está comunicando con la ejecutiva de cuenta del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) e informará la situación para aclarar, no está en la oficina y regresa hasta el próximo 12 de junio de 2021. El señor Barquero Picado indica que hablará con la ejecutiva de cuenta del ICE ese día y se conocerá si realmente se firmó el contrato borrador que se tenía. En todo caso, si dicho contrato no se firmó porque se consideraba innecesario por parte del ICE, la documentación en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, era suficiente para poder obtener y utilizar los servicios y lo único es que no podrían entonces aplicar la multa por retiro anticipado porque no está consignado en dicha documentación.

ARTICULO .e: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que informa que lo primero es verificar si se firmó o no ese contrato, porque si no se firmó no tendría asidero legal el cobro de multas que realiza el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por retiro anticipado. En caso de que existiera, el camino correcto es la negociación. La señora Mora Durán, indicar estar de acuerdo con la posición del compañero Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, lo que prevalece es lo que está en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, el asunto es que tampoco puede desconocerse un documento firmado por las partes, aunque se haya hecho por aparte, porque no se puede invalidar de forma sencilla.



ARTICULO .f: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de julio de 2021 de la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se comunica que con relación al contrato de servicios de Data Center con el ICE, esa tarde se realizó una exhaustiva búsqueda en los expedientes físicos de las sesiones de la Junta Administrativa, desde agosto hasta diciembre del 2019 y no se encontró ningún contrato original firmado por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con la referida institución.

ARTICULO: Copia del oficio CNR-300-2021 del 08 de julio de 2021, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 9 de julio, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de CONARE ante Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 24-2021, celebrada el 6 de julio de 2021, en el artículo 5, *“SE ACUERDA: A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMÚDEZ MUÑOZ, COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. B. ACUERDO FIRME.”*